

*Comité de la
Festividad
19-10-16
C.M.F.*



00123

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE INGENIERO CARLOS MORALES TRONCOSO EL PUENTE SOBRE EL RÍO CHAVÓN, PROVINCIA LA ROMANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el extinto ingeniero Carlos Morales Troncoso fue un hombre con grandes virtudes que le permitieron ocupar encumbrados cargos el sector público y privado, destacándose como vice-presidente de la República en dos ocasiones, miembro de la Junta Monetaria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos, Ministro de Relaciones Exteriores por tres periodos consecutivos y presidente del Partido Reformista Social Cristiano;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que entre sus logros personales fue designado “Empresario del Año” por la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas en el 1982; obtener reconocimientos en la Cámara Dominicana de Comercio en New York, la Universidad de Louisiana y condecoraciones de diversos gobiernos internacionales, como La República de Taiwán, Italia y Costa Rica. Asimismo, recibió, la Orden de Malta y un Doctorado Honoris Causa en la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA);

CONSIDERANDO TERCERO: El ingeniero Carlos Morales Troncoso fue uno de los principales propulsores de la creación de una infraestructura que ha permitido el desarrollo de toda la región Este del país, el crecimiento y la diversificación empresarial de la industria azucarera, el turismo y numerosas actividades comerciales, agropecuarias y tecnológicas;

P.H.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO CUARTO: Que el puente sobre el río Chavón es una obra que forma parte de la Autopista del Coral que enlaza la ciudad de La Romana con Punta Cana, cuya estructura y diseño cumplen con los estándares de construcción, belleza y seguridad lo que ha permitido enriquecer el conjunto vial de la zona Este del país.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre del año 1966.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre de “Ingeniero Carlos Morales Troncoso”, el puente sobre el río El Chavón, que forma parte de las obras que componen la autopista del Coral que enlazan la ciudad de La Romana con Punta Cana.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre de “Ingeniero Carlos Morales Troncoso”, el puente sobre el río El Chavón que enlazan la ciudad de La Romana con Punta Cana.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 3.- Ejecución. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ayuntamiento de la provincia de La Romana adoptarán las medidas de carácter administrativo necesarias para la ejecución de la presente ley.

Artículo 4.- Identificación de Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento de la ciudad de La Romana, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...

Adriano Sánchez
Prop. Elis

17
Prim Pujals Nolasco

Senador de la República provincia Samaná

[Firma]

[Firma]





SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 00123
"Año del Fomento de la Vivienda"

17 de octubre de 2016

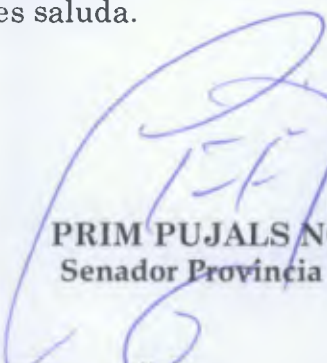
Señores
Comisión Coordinadora
Su despacho.-

Vía: Lic. Mercedes Camarena
Secretaría General Legislativa
(Interina)

Distinguidos señores:

Cortésmente le remito, el Proyecto de Ley que designa con el nombre de **Ingeniero Carlos Morales Troncoso el puente sobre el río Chavón, provincia La Romana**, anexo de mi autoría, para ser tomado en consideración y enviado a la Comisión correspondiente. Agradeciéndoles la atención a la presente, les saluda.

Muy atentamente,


PRIM PUJALS NOLASCO
Senador Provincia Samaná



Anexos: Iniciativa legislativa en físico y digital.

